

## Concurso Director General Decreto 0164/23

### Documental a presentar en Mesa de Entradas Ministerio de Seguridad

- Sede Rosario- sito en calle Santa Fe 1950 1er. piso
- Sede Santa Fe – sito en calle 1ra junta 2823 planta baja
- 

**Horario de presentación:** de 08.00 a 11.00 horas.

### El sobre cerrado deberá contener:

1. Rótulo con la leyenda “Concurso Director Gral. I.Se.P. – Consejo Interinstitucional – Subsecretaría de Formación y Capacitación”.
2. Copia de ficha de inscripción firmada en todas sus hojas.
3. Copia certificada de documento nacional de identidad (por tribunales o ante escribano público).
4. Constancia de CUIL.
5. Copia Títulos/publicaciones/cursos/jornadas/congresos etc. nombrados en ficha de inscripción certificados por autoridad judicial.
6. Constancias certificadas de actividades docentes.
7. Certificado Nacional de reincidencia.
8. En caso de ser funcionario policial o de otra fuerza de seguridad, presentar informe de antecedentes penales y/o sanciones administrativas en la Institución en la que cumplió funciones en formato original firmado por el jefe de la repartición y por el Jefe de la Institución a la que pertenece.
9. Certificado negativo de deudores alimentarios.
10. Síntesis de su actuación profesional a lo largo de su carrera en formato de Curriculum Vitae, en orden de antigüedad decreciente (los cargos más recientes primero).
11. Proyecto a 5 (cinco) años que implementarían en la Dirección. (el mismo deberá ser de elaboración propia, en formato papel y digital, deberá tener un mínimo de 50 (cincuenta) hojas y un máximo de 100 (cien), se utilizara formato A4 e interlineado 1,5; fuente Arial; alineación justificada y páginas enumeradas en margen inferior derecho).
12. Todo elemento o circunstancia que considere pertinente y significativo a los efectos del presente concurso.

Toda la documentación a presentar deberá estar certificada por las siguientes instancias:  
Tribunales Provinciales y/o escribanos públicos.

La documentación deberá estar foliada y anillada, debiendo la documentación que se presente guardar el orden explicitado precedentemente, no aceptándose otra forma de presentar el cuerpo de documentación.

<b>El no cumplimiento de lo mencionado anteriormente será causal de desestimación del postulante.</b>
---